



MAZATLÁN

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
ACUARIO MAZATLÁN



CONVOCATORIA PÚBLICA

ENAJENACIÓN NÚMERO AML 02/2024

La que suscribe liquidadora especial de Acuario Mazatlán, LIC. GIOVANNA CECILIA JUÁREZ CÁRDENAS, designada por el C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa en apego a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las atribuciones que me confiere el inciso j) de la fracción sexta del decreto municipal número treinta y uno de Mazatlán, emitido por el cabildo del Municipio de Mazatlán, publicado en el Diario oficial "EL ESTADO DE SINALOA", el día 24 de mayo de 2023, tiene a bien **CONVOCAR** a todas las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el proceso de enajenación de bienes muebles descritos en esta convocatoria, en virtud de los siguientes datos:

I. Nombre del organismo convocante; **ACUARIO MAZATLÁN.**

II. Descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes;

a).- Vehículo marca ISUZU, Modelo 2016, Línea ELF600BUS, Clave Vehicular 2600107, Color Blanco, Número de Serie 3MGN1B758GM000020, No. de Motor 428021, Placas 4RLP80, Combustible Diesel.

b).- Vehículo marca ISUZU, Modelo 2018, Línea ELF600BUS, Clave Vehicular 2600107, Color Blanco, Número de Serie 3MGN1B756JM000010, No. de Motor 674118, Placas 4RLM22, Combustible Diesel.

III. Valor mínimo para venta de los bienes;

PARTIDA UNO.

a).- Vehículo marca ISUZU, Modelo 2016, Línea ELF600BUS, Clave Vehicular 2600107, Color Blanco, Número de Serie 3MGN1B758GM000020, No. de Motor 428021, Placas 4RLP80, Combustible Diesel.

Su valor de venta es a partir de \$614,068.00 (Seiscientos Catorce Mil Sesenta y Ocho pesos 00/100 M.N.).

PARTIDA DOS.

b) Vehículo marca ISUZU, Modelo 2018, Línea ELF600BUS, Clave Vehicular 2600107, Color Blanco, Número de Serie 3MGN1B756JM000010, No. de Motor 674118, Placas 4RLM22, Combustible Diesel.

Su valor de venta es a partir de \$976,264.00 (Novecientos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.).



IV. Lugar(es), fecha(s) y horario(s) en que los interesados podrán obtener las bases;

Los interesados podrán obtener las bases en las instalaciones de ACUARIO MAZATLÁN, con domicilio en Avenida de los Deportes Número 111, fraccionamiento Tellería, Código Postal 82107, en Mazatlán, Sinaloa., a partir de su publicación y hasta el día de la junta de aclaraciones, en horario hábil.

V. Costos y forma de pago de las bases;

Se entregarán en forma gratuita.

VI. Lugar(es), fecha(s) y horario(s) de acceso a los bienes para su verificación física:

En el Estacionamiento ubicado en Avenida de los Deportes Número 111, fraccionamiento Tellería, Código Postal 82107, en Mazatlán, Sinaloa., a partir del día de la publicación de la convocatoria y bases y hasta el día de la junta de aclaraciones, en horario hábil.

VII. Forma y porcentaje de la garantía de sostenimiento de las propuestas económicas;

No se solicita porcentaje de garantía de sostenimiento de propuestas económicas.

VIII. Lugar(es), fecha(s) y horario(s) de celebración de:

- a) La junta de aclaraciones.
- b) El acto de presentación de propuestas económicas.
- c) El acto de apertura de propuestas económicas y emisión de fallos

La junta de aclaraciones se realizará el día **30 de abril de año 2024**, a las 12:00 horas; la presentación de propuestas económicas, será por escrito, en español, en moneda nacional y en sobre cerrado ante la liquidadora especial, la Lic. Giovanna Cecilia Juárez Cárdenas el día **2 de mayo de 2024**, de las 12:00 a las 15:00 horas del día; y la apertura de propuestas económicas y emisión de fallos se dará el día **3 de mayo del año 2024**, a las 12:00 horas.

Los eventos a celebrar en cada uno de los incisos de la fracción octava de la convocatoria, serán en la oficina del acuario Mazatlán en liquidación, la cual está ubicada en Avenida de los Deportes número 111, fraccionamiento Tellería, Código Postal 82107, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa.

IX.- Forma en que se realizará el pago del adquirente:

Una vez notificado el fallo a la persona física o moral adquirente, deberá firmar el o los contratos de compra-venta respectivos, así como, realizar el pago de los montos aprobados y establecidos en este procedimiento, vía cheque o transferencia bancaria al número de cuenta y banco de Acuario Mazatlán, dentro de un periodo de (5) cinco días hábiles.

X. Plazo máximo en que deberán ser retirados los bienes:

- a) Tres (03) días hábiles a partir del pago de los bienes enajenados.



MAZATLÁN

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
ACUARIO MAZATLÁN

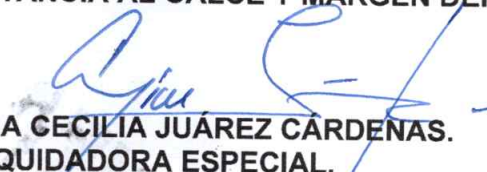


XI. Señalamiento de que se procederá a la enajenación de los bienes:

Siempre y cuando se obtenga como mínimo cualquier monto a partir del valor comercial determinado por el perito valuador designado por el liquidador del Organismo Público Descentralizado Paramunicipal denominado Acuario Mazatlán, se procederá a la enajenación de bienes.

MAZATLÁN, SINALOA A 17 DE ABRIL DE 2024.

**ATENTAMENTE
FIRMÓ PARA SU CONSTANCIA AL CALCE Y MARGEN DERECHO**


**LIC. GIOVANNA CECILIA JUÁREZ CARDENAS.
LA LIQUIDADORA ESPECIAL.**

